



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA

**CARRERA 10 N°14-33 PISO 12 EDIFICIO H.M.M. TEL: 3418342
CMPL56BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO**

Bogotá D.C., diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)
REF: PROCESO No.110014003056-2020-00017-00

En atención a lo solicitado por la apoderada judicial del extremo actor Dra DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO en memorial recibido electrónicamente referente a la inmovilización del automotor objeto del asunto, el Despacho DISPONE:

PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente asunto.

SEGUNDO: DECRETAR el levantamiento de la APREHENSIÓN decretada sobre el bien trabado dentro del presente asunto, que recae sobre el automotor de placas **WLU-524**. Secretaría libre los oficios a las autoridades competentes.

TERCERO: OFICIAR al parqueadero SIA COLOMBIA para que proceda a la entrega del vehículo al representante legal de BANCOLOMBIA S.A., o en su defecto al apoderado judicial facultado especialmente para recibir a nombre de la sociedad dicho vehículo. Oficiese.

CUARTO: A costa de la parte de la parte interesada practíquese el desglose del documento base de la presente acción (art 116 C.G.P.), con las constancias del caso.

QUINTO: Sin costas para las partes.

SEXTO: Oportunamente archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE. - ()

LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
Juez

cfga

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ

La presente providencia fue notificada mediante
ESTADO ELECTRONICO N° 40 del 11 de diciembre de
2020.

MIGUEL ANTONIO GRIJALBA GAITAN
Secretario

Firmado Por:

**LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 056 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea5333b59c892a72d0cc27dbaa44d7f8ad6f2f4ceb057db23ba519ac556a98dd**

Documento generado en 10/12/2020 12:26:33 a.m.